



**ANEXO I  
BASES DE LA CONVOCATORIA 2018**

- 1) Podrán solicitar subsidios los docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías que sean miembros de un Proyecto de Investigación vigente, que quieran realizar y/o dictar cursos de postgrado, presentaciones a congresos, jornadas, publicaciones, etc; en un todo de acuerdo al FORMULARIO SOLICITUD DE SUBSIDIOS, que como anexo se solicita en la presente convocatoria.
- 2) Los fondos de los subsidios deberán invertirse exclusivamente en lo declarado en el FORMULARIO SOLICITUD DE SUBSIDIOS, anexo del Programa.
- 3) Los subsidios a docentes se evaluarán, en el CCT-FCEyT, en forma proporcional, teniendo en cuenta la pertenencia como becario y/o investigador de otras Instituciones (CONICET, AGENCIA, etc.), que pudiesen otorgar la misma clase de ayuda.
- 4) El beneficiario estará obligado a justificar el destino de los fondos otorgados mediante el subsidio, siguiendo el procedimiento indicado en el Instructivo de Rendición de cuenta Decreto SECyT-UNSE 2017/08.
- 5) En caso de ser el solicitante miembro del CCT . FCEyT, el mismo deberá abstenerse de participar en el proceso de evaluación de asignación de fondos.